



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
la guarda de la fe pública



MINJUSTICIA



TODOS POR UN
NUEVO PAIS
PAZ. EQUIDAD. TRANSFORMACION

Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01

Versión: 02

Fecha: 10 / 01 / 2019

**FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO**

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DE EXPEDICION

día Mes año

30 08 2019

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA

ADRIANA MARIA ARANGO GONZALEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No.

43.264.788

DE

MEDELLIN

TELEFONOS DE CONTACTO

318-2217925

FIJO

3851000

EXT.

2271

E-MAIL PERSONAL

adriana.arango99@hotmail.com

E-MAIL INSTITUCIONAL

adriana.arango@supernotariado.gov.co

BANCO

BOGOTA

No DE CUENTA

534097407

C.A.

X

C.C.

CONTRATO ACTUAL No

68

DE

2019

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 16.250.770,00

PAGO MENSUAL

\$ 1.853.700,00

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO de apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción bajo los lineamientos del programa de gestión documental de la SNR. Para la recepción, alistamiento, organización, digitalización, tipificación, control de calidad y disposición en unidades de conservación de los documentos misionales

SUPERVISOR DEL CONTRATO

PAULA ANDREA VALENCIA MUÑOZ

CARGO DEL SUPERVISOR

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

CDP No.

53119

CRP No.

399219

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD

MEDELLIN

DEPARTAMENTO

ANTIOQUIA

PLAZO DE EJECUCION

Día Mes Año

03 08 2019

FECHA DE SUSCRIPCION DEL
ACTA DE INICIO

Día Mes Año
04 02 2019

MESES Y DIAS DE
EJECUCION DEL
CONTRATO

MESES

DIAS

6

FECHA APROBACION POLIZA

Día Mes Año
29 01 2019

ADICION Y/O PRORROGA

Día Mes Año
4 8 2019

TIEMPO

VALOR

02 MESES Y 23 DIAS

\$ 5.128.570,00

VALOR A PAGAR

\$ 1.853.700,00

FACTURA

Si

No

No de factura

X

PERIODO DE PAGO

DEL

Día Mes Año
01 08 2019

AL

30 08 2019

PAGO No.

AGOSTO

AGOSTO

Anexos

* Copia pago a los sistemas de salud, pension y ARP

Formato para
ajustar
documento

Sup. 1.4 cm Inferior 1.4 cm
Izq. 0.8 cm Derecha 0.8 cm
Enc. 0.8 cm P. de pag. 0.8 cm

Carta 21.59 cm x 27.94 cm
tamaño a 80%

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (113282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Página

1

**FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO**

2. OBLIGACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Señor contratista tenga en cuenta que es su obligación afiliarse a la protección de la seguridad y la salud.

PLANILLA DE PAGO No.		SALUD	PENSION	ARL	MES
1.	1022487020	(12,5%)	(16%)		
2.	1022487020	\$ 103.600	\$ 132.500	\$ 4.400	JULIO

2.1.1. RELACIÓN DE PAGO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 16.250.770,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO No. ↓	1	VALOR DEL PAGO	\$ 1.606.540,00	\$ 14.644.230,00
PAGO No. ↓	2	VALOR DEL PAGO	\$ 1.853.700,00	\$ 12.790.530,00
PAGO No. ↓	3	VALOR DEL PAGO	\$ 1.853.700,00	\$ 10.936.830,00
PAGO No. ↓	4	VALOR DEL PAGO	\$ 1.853.700,00	\$ 9.083.130,00
PAGO No. ↓	5	VALOR DEL PAGO	\$ 1.853.700,00	\$ 7.229.430,00
PAGO No. ↓	6	VALOR DEL PAGO	\$ 1.853.700,00	\$ 5.375.730,00
PAGO No. ↓	7	VALOR DEL PAGO	\$ 1.853.700,00	\$ 3.522.030,00
PAGO No. ↓		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO No. ↓		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO No. ↓		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO No. ↓		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO No. ↓		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO No. ↓		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -

Día Mes Año			PAGO No.	
DEL	01	08	2019	AGOSTO
AL	30	08	2019	7 AGOSTO

3. INFORME DE SUPERVISION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
<p>A. Proceso en línea de producción del SGD.</p> <p>B. Alistamiento: Preparación de los documentos para realizar el proceso de digitalización según lineamientos de la SNR.</p> <p>C. Digitalización: Captura de documentos físicos en imágenes.</p> <p>D. Tipificación y calidad: Indexación, tipificación y publicación en el sistema Documental IRIS</p> <p>E. Armado de documentos: Organización de los documentos en orden de turno.</p> <p>F. Entrega de documentos: Devolver los documentos a los funcionarios de la ORIP</p> <p>G. Reproceso: Consiste en el evento que los funcionarios de la ORIP, consideran que las imágenes digitalizadas no son correctas o que faltan imágenes.</p>	<p>A. Esta actividad es realizada por un funcionario de la entidad, se presta apoyo en el traslado de los documentos para ser revisados.</p> <p>B. Se procedió a prestar apoyo en el área de alistamiento en 866 documentos de 8193.</p> <p>C. Se procedió a prestar apoyo en el área de DIGITALIZACION cantidad documentos diligenciados 8193 de un total de 8193</p>



Anexos

* Copia pago a los sistemas de salud, pension y ARP

Formato para ajustar documento	Sup.	1.4 cm	Inferior	1.4 cm	Carta 21.59 cm x 27.94 cm
	Izq.	0.8 cm	Derecha	0.8 cm	tamaño a 80%
	Enc.	0.8 cm	P. de pag.	0.8 cm	



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
El grande de la fe pública



MINJUSTICIA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01

Versión: 02

Fecha: 10 / 01 / 2019

**FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO**

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACION PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el o (la) contratista **ADRIANA MARIA ARANGO GONZALEZ** identificada (o) con cedula de ciudadanía No **43.264.788** de **MEDELLIN** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **68** de **2019** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

La o (el) contratista cumplió con las operaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la ley 789 de 2002 modificada por la ley 828 de 2003 y ARP según la ley 1562 de 2012.

Se autoriza el pago por la suma de: \$ **1.853.700,00**

del CRP No. **399219** CDP No **53119**

Valor en letras: **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS CON 00 CTVOS**

OBSERVACIONES

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año
DEL	01	08	2019
AL	30	08	2019

PAGO No.

AGOSTO

7

AGOSTO

Para constancia se firma en **MEDELLIN** a los **30** días del mes de **AGOSTO** de **2019**

SUPERVISOR

OFICINA DE REGISTRO DE F.P.P.

COORDINACIÓN TÉCNICO

ADMINISTRATIVO

Firma Supervisor

PAULA ANDREA VALENCIA MUÑOZ

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

CONTRATISTA

Firma Contratista

ADRIANA MARIA ARANGO GONZALEZ

Cedula de Ciudadania No

43.264.788 DE MEDELLIN

Anexos

* Copia pago a los sistemas de salud, pension y ARP

Formato para
ajustar
documento

Sup.	1.4 cm	Inferior	1.4 cm
Izq.	0.8 cm	Derecha	0.8 cm
Enc.	0.8 cm	P. de pag.	0.8 cm

Carta 21.59 cm x 27.94 cm
tamaño a 80%

Pagina

4

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



Fecha creación reporte

2019-08-20, 08:38:12 AM

Tipo Planilla

I

Número Planilla

1022487020

Referencia pago(PIN)

8899043090

Periodo Cotización

201907

Periodo Servicio

201907

Cliente:

PAGADA 2019-08-12

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ADRIANA MARIA ARANGO GONZALEZ				
Documento	CC 43264788		Dirección	CRA 47 95A 14	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		Teléfono	3182217925	
Tipo Persona	NATURAL		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 1
Ciudad	MEDELLIN		Departamento	ANTIOQUIA	
Representante Legal			Identificación		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 43264788	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Colizante	59 00				ARANGO GONZALEZ ADRIANA MARIA	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades										Pensión										Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
										S. Integral																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
ING	RET	TDE	TAP	VSP	COR	SLN	IOE	LMA	AVP	VCT	Dias AFP	Dias AFP	Dias CCF	Extranjero																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								</

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 132.500	\$ 0	\$ 0	\$ 103.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 240.500

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	 MINJUSTICIA	 TODOS POR UN NUEVO PAÍS <small>PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN</small>	Código FG-CP-PR-07-FR-02
			Versión 02
			Fecha 02/02/2019
FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2019			

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2019

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 Reforma Tributaria. **Artículo 340.**

Ingresos de las rentas no laborales. "Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa

(90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo", vigencia desde 01 de marzo del año 2017, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. Con Los honorarios que percibo, como contratista vinculado por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que realizo. SI ☐ NO ☒
2. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2017 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI NO ☐
3. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI ☐ NO ☒
4. Dependiente Economico: SI ☐ NO ☒ (parágrafo 2 del art 387 del E.T)
Adjunto Certificado expedida por Contador Público. (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3).
5. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI ☐ NO ☒
6. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI ☐ NO ☒
7. Credito de Vivienda SI ☐ NO ☒

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 del mes Agosto de 2019.

Atentamente,

Nombre

Adriana A

Contratista C.C

43 264 788

GGTA-0114

Medellín, 12 de julio de 2019

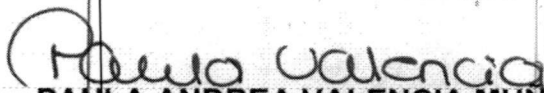
Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Bogotá

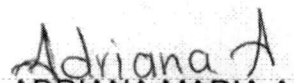
ASUNTO: ACLARACION PLAZO EJECUCION CONTRATO NRO 68 DE 2019

En atención al asunto de la referencia me permito solicitar se aclare el termino de ejecución en el acta de inicio referente al contrato número 68 de 2019 – ADRIANA MARIA ARANGO GONZALES – cedula de ciudadanía 43.264.788, teniendo en cuenta que la fecha del acta de inicio es 04 de Febrero 2019, el termino de ejecución será el 03 de Agosto de 2019.

Cordialmente,

OFICINA DE REGISTRO DE IL.PP.
COORDINACIÓN TÉCNICO
ADMINISTRATIVO


PAULA ANDREA VALENCIA MUÑOZ
Coordinadora GGTA
Orip Medellín Sur
Medellín Sur


ADRIANA MARIA ARANGO GONZALES
CC 43.264.788
Contratista



CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	ARANGO GONZALEZ ADRIANA MARIA
IDENTIFICACIÓN:	CC 43264788
INICIO VIGENCIA:	01/10/2017
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente
SEDE:	ADMINISTRATIVO
CLASE:	1
TASA:	0,522

La presente se expide a los 31 días del mes de julio del año 2019.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 068 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- ADRIANA MARIA ARANGO GONZALEZ, CON CEDULA 43.264.788

Entre los suscritos, **WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **79.543.049**, en su calidad de Secretario General de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución N° 12848 del 22 de Octubre de 2018, debidamente posesionado el primero (01) de Noviembre de 2018, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 14412 del 29 de diciembre de 2014, mediante la cual se delegó la facultad de celebrar contratos, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otro **ADRIANA MARIA ARANGO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.264.788 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la **Adición y Prórroga No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 068 de 2019**; la cual se registrará especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. - **2).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral. - **3).** Que en el 2014, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y que dentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios.- **4).** Que el día **siete (7) de febrero de 2019**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. 068 de 2019**, **5).** Que el objeto del contrato es: **"PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LAS LINEAS DE PRODUCCION BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR. PARA LA RECEPCION, ALISTAMIENTO, ORGANIZACION, DIGITALIZACION, TIPIFICACION, CONTROL DE CALIDAD Y DISPOSICION EN UNIDADES DE CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS MISIONALES EN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS"**. - **6).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **ONCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$11.122.200,00) MCTE, incluido IVA**. - **7).** Que el plazo de ejecución del presente contrato se fijó en seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales. - **8).** Que el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios **No.68** se suscribió el día cuatro(04) de febrero de 2019.- **9).** Que el Director Técnico de Registro de la SNR, según radicado SNR2019IE022623 de fecha dieciséis (16) de Julio de 2019, solicita y justifica la **Adición y Prórroga No. 01**, en los siguientes términos: *"(...) La Dirección Técnica de Registro debe proponer e implementar políticas y estrategias que garanticen la adecuada y optima prestación de los servicios en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, de igual manera se debe mitigar el riesgo y asegurar la información de los folios de matrícula inmobiliaria del país, esto es posible gracias a la Línea de Producción, la cual se aplica a todos los documentos que se decepcionan, se producen y deben ser preparados para surtir el proceso de digitalización, indexación, control de calidad y consulta del Sistema de Misional, para luego ser conservados en el archivo de gestión Físico, así mismo esta prevé el insumo para que desde las ORIP a nivel nacional se puedan surtir de manera transparente y ordenada los distintos procesos misionales entre ellos el de calificación de documentos. Así pues, y de conformidad a las calidades e importancia que tienen los documentos antes mencionados se deben plantear estrategias que permitan garantizar que el servicio de Línea de producción se preste en lo posible con el menor tiempo de afectación, es decir, la no prestación del servicio de línea de producción tendría un gran efecto negativo en la productividad y misionalidad de las ORIP a nivel nacional, para lo cual la adición y prórroga para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de la línea de producción que están próximos a vencerse, prevé una estrategia que permitirá disminuir el riesgo en la afectación del servicio, garantizando así la prestación con excelencia de los servicios desde su base principal que no es más que la línea de producción. Adicionalmente, la entidad no*

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 068 DE 2019
SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- ADRIANA
MARIA ARANGO GONZALEZ, CON CEDULA 43.264.788**

cuenta en su planta de personal suficiente para la adecuada ejecución del plan gestión documental, por lo cual se hace necesario recurrir a la adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios para atender las actividades previamente señaladas. (...)” 10). Que el valor de esta adición expresado en S.M.L.M.V. no excede el 50% del valor del contrato principal, conforme a lo dispuesto en el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.- 11). Que existe la apropiación presupuestal requerida para financiar esta adición. - 12). Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **adición y prórroga**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA:** Se prorroga el **Contrato de Prestación de Servicios No.68 de 2019**, por el término de **dos (2) meses veintitrés (23) días**, contados a partir del cuatro (04) de agosto de 2019 hasta el veintiséis (26) de octubre de 2019, teniendo en cuenta la justificación presentada por el Director Técnico de Registro de la SNR.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN EN VALOR:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$5.128.570) MCTE.- CLÁUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos por concepto de la presente adición se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 53119** de Julio 18 de 2019, rubro A:02-02-02-008 “*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*”, expedido por el responsable de Presupuesto. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se entenderá perfeccionado y legalizado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II.- **PARÁGRAFO:** Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente modificación, no se entiende legalizada.- **CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN:** Lo no adicionado y/o modificado al presente Contrato de Prestación de Servicios, conservará su tenor literal.- **CLÁUSULA SEXTA: PÓLIZAS:** **EL CONTRATISTA** tramitará y cargará en la Plataforma Transaccional SECOP II, Punto 2.: “CONDICIONES”, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la **Adición y Prórroga** que se concede.- **PARÁGRAFO:** La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Superintendencia de Notariado y Registro o cualquiera de sus funcionarios o contratistas. - Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

www.mundialseguros.com.co

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100093423** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **ARANGO GONZALEZ, ADRIANA MARIA** Asegurado o Beneficiario: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO / SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, expedida por la Compañía en **25/07/2019**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **MEDELLIN** a los **25** días del mes **07** del año **2019**.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES



NIT 860.037.013-6

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA API
Asociación Panamericana de Fianza
Panamerican Surety Association

No. POLIZA	M-100093423	No. Anexo	2	No. CERTIFICADO	14507042
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA			
00:00 Horas Del 29/01/2019		24:00 Horas Del 26/04/2020			
FECHA EXPEDICIÓN	25/07/2019				
SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN	DIRECCION	CARRERA 43 B NO. 16 - 95 OFICINA 711 TELEFONO 5602960		

TOMADOR	ARANGO GONZALEZ, ADRIANA MARIA	NIT/C.C	43264788
DIRECCION	CL 32 D 43 D 70 IN 216	TELEFONO	3175894861
ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	NIT/C.C	8999990070
DIRECCION	CALLE 26 #13-49 INTERIOR 201	TELEFONO	3282121
BENEFICIARIO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	NIT/C.C	8999990070
DIRECCION	CALLE 26 #13-49 INTERIOR 201	TELEFONO	3282121

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO SE PRORROGA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO A PARTIR DEL 04 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2019. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.068-2019 , CUYO OBJETO ES PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LAS LINEAS DE PRODUCCION BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR. PARA LA RECEPCION, ALISTAMIENTO, ORGANIZACION, DIGITALIZACION, TIPIFICACION, CONTROL DE CALIDAD Y DISPOSICION EN UNIDADES DE CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS MISIONALES EN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS (MEDELLIN SUR).

VIGILADO

	NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS \$	VALOR PRIMA \$
CUMPLIMIENTO		00:00: Horas Del 04/08/2019	24:00: Horas Del 26/04/2020	3.250.154	5.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO		00:00: Horas Del 04/08/2019	24:00: Horas Del 26/04/2020	3.250.154	5.000.000
			TOTAL ASEGURADO \$	6.500.308	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF.LIDER	PRIMA BRUTA	\$ 10.000
SIMBOLO DE SEGUROS L	AGENCIAS	100,00				DESCUENTOS	\$ 0
			COASEGURADORES	%PARTICIPACION		PRIMA NETA	\$ 10.000
						OTROS	\$ 0
						IVA	\$ 1.900
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/02/2020					TOTAL A PAGAR	\$ 11.900

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.
--

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com con

Impressum



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN -
AUTORETENEDORES

TOMADOR

ASEGURADO